



A propuesta de la Facultad de Medicina, acuerdo de Junta de Centro de 19 de junio de 2006, se somete a la consideración del Consejo de Gobierno de esta Universidad la **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE**, en los siguientes términos:

- Incorporación de Practicum I (6 créditos prácticos, 1^{er} año MIR)
- Incorporación de Practicum II (6 créditos prácticos, 2^o año MIR)
- Incorporación, como optativa, de la asignatura de Radiología del Aparato Locomotor (1T + 1P, 2^o año MIR) adscrita al Área de Radiología y Medicina Física.
- Incorporación de Practicum III (8 créditos prácticos, 3^{er} año MIR)
- Incremento de 12 a 18 créditos en Clínica del Deporte I (7T + 11P, 1^{er} año MIR)
- Incremento de 4 a 6 créditos en Psicología y Psicopatología Médico Deportiva (3T + 3P, 1^{er} año MIR) que pasa a adscribirse al Área de Psicología Social.
- Incremento de 12 a 18 créditos en Traumatología y Ortopedia (7T + 11P, 2^o año MIR)
- Incremento de 7,5 a 9,5 créditos en Rehabilitación Médico-Deportiva (2,5T + 7P, 3^{er} año MIR)
- Reducción de 7 a 6 créditos en Estructura del Movimiento (3T + 3P, 1^{er} año MIR)
- Reducción de 12 a 10 créditos en Anatomía Funcional (6T + 4P, 1^{er} año MIR)
- Reducción de 12 a 10 créditos en Fisiología Médico Deportiva II (4T + 6P, 2^o año MIR)
- Reducción de 12 a 11 créditos en Biomecánica Deportiva II (6,5T + 4,5P, 2^o año MIR)
- Reducción de 12 a 10 créditos en Sistemas de Entrenamiento (6T + 4P, 2^o año MIR)
- Reducción de 4,5 a 4 créditos en Cirugía (2T + 2P, 2^o año MIR)
- Reducción de 7,5 a 5,5 créditos en Higiene y Educación Médica para la Salud (2T + 3,5P, 3^{er} año MIR)
- Cambio en la Denominación de Sociología a Psicopsicología del Deporte (3^{er} año MIR)
- Cambio en la Denominación de Fisiología Médico-Deportiva III y Fisiología de la Nutrición a Ergobiología Médico-Deportiva (6T + 6P, 3^{er} año MIR) que pasa a adscribirse al Área de Educación Física y Deportiva.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: MÁLAGA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE TÍTULO OFICIAL DE

(1) MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE

2. ENSEÑANZAS DE ESPECIALIDAD MÉDICA (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) ESCUELA DE MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 200 CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CURSO	MATERIAS DEL ÁREA BÁSICA	MATERIAS OBLIGATORIAS DEL ÁREA COMPLEMENTARIA	MATERIAS OPTATIVAS DEL ÁREA COMPLEMENTARIA	PRACTICUM EN CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE	TRABAJO FIN DE CARRERA	PRÁCTICAS EN HOSPITAL	TOTALES
1º	63	2		6		SI	71
2º	58		4	6		SI	68
3º	41,5	11,5		8	SI	SI	61
							200

(1) Plan de Estudios publicado en BOE 220/88.

(2) La disposición adicional 5ª del R.D. 1496/87 se remite en esta materia a su legislación específica: se adjunta RD 127/84, de 11 de enero, por el que se regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista. Resolución de 12 de septiembre de 1988 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación: B.O.E. nº 220 (págs 27076-27077). Y Ley 44/03 art. 15 en el que se define esta enseñanza como reglada y de carácter oficial.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro. Se adjunta acreditación por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate. Se adjunta Resolución de 12 de septiembre de 1988 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación: B.O.E. nº 220, (págs 27076-27077, y Programa elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad y aprobado por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia por Resolución de fecha 25 de abril de 1996.